

*“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-*

REF. EXP. N° 9362/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE

= DECRETO N° 7/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar destaca, reconoce y nombra como el mayor testador, a Don Pedro Barnetche en la historia de nuestra comunidad, en reconocimiento a su legado.

Artículo 2º: Solicitar la colocación de una placa u otro elemento donde se destaque la designación de Don Pedro Barnetche como el mayor testador de nuestro Partido tanto en el acceso que lleva su nombre, como así también en la rambla ubicada frente al Hogar “Mi casita”.

Artículo 3º: Enviar copia del presente decreto para su conocimiento a: Asociación de Bomberos Voluntarios de Bolívar, Cooperadora del Hospital Sub Zonal de Bolívar, Hogar Ito, Asociación Conferencia San Vicente de Paul (Asilo de Ancianos), Hogar de Niños “Mi Casita” y Sociedad Biblioteca “Bernardino Rivadavia”.

Artículo 4º: Los vistos y considerando forman parte del presente decreto.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

Visto:

La figura Don Pedro Barnetche y su legado en el Partido de Bolívar.

Considerando:

- Que, Don Pedro Barnetche nació en la ciudad de San Carlos de Bolívar el día 25-11-1921. De profesión agricultor y ganadero, domiciliado en el campo ubicado en Cuartel XII sobre la ruta provincial 65, a unos 5 Km de Bolívar.
- Que, realizó sus estudios en el colegio Euskal Echea de la ciudad de Lavallol y completó sus estudios en Suiza.
- Que Luego vivió junto a su madre en Francia, hasta radicarse primero en la ciudad de Las Tosquitas, Pcia. De Córdoba, y luego en 1990, año que fallece su madre, se radica en la ciudad de Bolívar hasta su fallecimiento ocurrido el 6 de septiembre de 2006.
- Que, siempre ejerció la actividad agrícola y ganadera, poseyendo al momento de su fallecimiento 4.500 has de campo y unas 6.500 cabezas de ganado vacuno.
- Que, luego de su fallecimiento, Don Pedro mediante escritura N° 186 de fecha 2 de mayo de 2006 lega su fortuna a instituciones de la comunidad, amigos y colaboradores.
- Que, en ese orden de cosas las instituciones beneficiarias del legado de Don Pedro Barnetche son: Asociación de Bomberos voluntarios de Bolívar, Cooperadora del Hospital Sub Zonal de Bolívar, Hogar Ito, Asociación Conferencia San Vicente de Paul (Asilo de Ancianos), Hogar de niños "Mi Casita" y Sociedad Biblioteca "Bernardino Rivadavia".
- Que, atento a ese legado mediante la ordenanza 2381-2016 se impone el nombre de Pedro Barnetche al sector de acceso desde la ruta provincial 65 hasta Avenida Mariano Unzué de nuestra ciudad.
- Que, también en carácter de homenaje a la figura de Don Pedro Barnetche, mediante ordenanza municipal 1922/2007 se impone su nombre a la rambla ubicada en Av. Pedro Vignau frente al Hogar de niños "Mi Casita".
- Que, estos reconocimientos no hacen más que resaltar la figura de Don Pedro como una persona comprometida con el bien común y la beneficencia.